

0 0 9
DECISIÓN EMPRESARIAL No DE 2014

(0 3 FEB 2014)

“Por medio del cual se da apertura a la invitación por lista corta No. 01 que tiene como objeto: “CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE UN MODELO DE FLUJO SUBTERRANEO PARA LA EVALUACIÓN DE POSIBILIDADES ACUIFERAS SUBTERRANEAS, EN LA ZONA DEL MUNICIPIO DE BOJACA”.

La secretaria de Asuntos Corporativos, debidamente facultada mediante la Decisión Empresarial No. 048 del 22 de Noviembre de 2013 expedida por la Gerencia General **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, y

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, tiene por objeto social la prestación, en el ámbito nacional e internacional, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas domiciliario, servicios públicos no domiciliarios, y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, además la de adquirir materias primas y otros insumos para la prestación de los servicios en todas sus formas.

Que mediante Ordenanza No. 04 de 2008 la Asamblea Departamental facultó y autorizó al Gobernador de Cundinamarca para formular e implementar el “Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca - PDA”. El artículo 2º de la misma Ordenanza faculta al Gobernador de Cundinamarca para conformar y/o participar en una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de las disciplinadas por la Ley 142 de 1994.

Que en tales condiciones, se creó Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, que de conformidad con su objeto social, le corresponde la prestación en el ámbito nacional e internacional de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos. Así, las diferentes actividades que desarrolla la Empresa en el marco de su objeto social, suponen el cumplimiento de gestiones de tipo comercial que permitirán la generación de ingresos operacionales.

Que el Departamento de Cundinamarca ha definido como estrategia de inversión en el marco del Plan Departamental para el manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP - PDA), la priorización de procesos que respondan a las necesidades inmediatas de los municipios para garantizar la calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico.



Que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP mediante el Contrato de Obra EPC-O-042-2010 se encuentra adelantando la Construcción del Acueducto Regional La Mesa – Anapoima, el cual se tiene proyectado abastecer mediante la compra de agua en bloque al Distrito Capital.

Que en ese sentido, el objeto a contratar se enmarca en la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios, y la regulación vigente, como lo son la Ley 142 de 1994, la Resolución No. 006 de 2008 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad y las demás normatividad asociada a este sector.

Que de acuerdo a lo anterior Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP considera necesario realizar la contratación de la mencionada consultoría.

Que conforme a lo anterior, se requiere adelantar invitación por lista corta No. 01 cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE UN MODELO DE FLUJO SUBTERRANEO PARA LA EVALUACIÓN DE POSIBILIDADES ACUIFERAS SUBTERRANEAS, EN LA ZONA DEL MUNICIPIO DE BOJACA".

Que el presupuesto oficial estimado para adelantar invitación por lista corta No. 01, es por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$61.781.600.00)**,, incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2014000421 del 02 de enero de 2014.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación por lista corta No. 01 que tiene como objeto CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE UN MODELO DE FLUJO SUBTERRANEO PARA LA EVALUACIÓN DE POSIBILIDADES ACUIFERAS SUBTERRANEAS, EN LA ZONA DEL MUNICIPIO DE BOJACA".

SEGUNDO: Establecer el cronograma del presente proceso contractual así:

Evento	Fechas
Remisión de Invitación a presentar oferta	3 de Febrero de 2014 www.epc.com.co
Plazo máximo para hacer observaciones	6 de Febrero de 2014 a las 4:00 p.m. al correo contratacion@epc.com.co
Respuesta a observaciones	10 de Febrero de 2014
Cierre – plazo máximo para la presentación de propuestas	12 de Febrero de 2014 a las 10:00 a.m. En la Calle 26 No. 51-53 Torre de Educación piso 6 de Bogotá

Handwritten signature

Evaluación de Propuestas	17 de Febrero de 2014
Traslado del Informe de evaluación y observaciones de los oferentes.	18 de Febrero de 2014 hasta las 4:00 p.m. a través del correo contratacion@epc.com.co
Carta de aceptación de oferta	20 de Febrero de 2014

TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase


MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ
Secretaria Asuntos Corporativos

Revisó: Adriana Lucia Jiménez Rodríguez – Directora Gestión Contractual
José Fabián Bohórquez – Asesor de Gerencia

Elaboró: Julio Hernando Súa Quiroga. Abogado Dirección de gestión Contractual 